

INMUJERES

(Instituto Nacional de las Mujeres)

Dirección: Maldonado 1478

Teléfono 24000302 - Interno 5000

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 17 hs

inmujeres@mides.gub.uy

<http://www.inmujeres.gub.uy>

PRONADIS

(Programa Nacional de Discapacidad)

Dirección: Av. 18 de julio 1453 - 6to piso

Teléfono 24000302 - Interno 1169

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 17 hs

pronadis@mides.gub.uy

www.pronadis.mides.gub.uy

Secretaría de la Mujer

Intendencia de Montevideo

www.montevideo.gub.uy/mujer

secretariadelamujer@imm.gub.uy

0800 4141 y *4141 (celulares)

Secretaría de Gestión Social para la Discapacidad

Dirección: Av. 18 de Julio 1360 - Piso 2 - Sector Santiago de Chile -Puerta

No. 2070- Intendencia de Montevideo, Teléfono 1950 - 2036 / 1379 / 3397

Horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs

securediscapacidad@piso23.imm.gub.uy

<http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/servicios/discapacidad>

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) fue creado por Ley Nº 17.866 promulgada el 21 de marzo de 2005.

Le compete, entre otros, coordinar las políticas en materia de desarrollo social.



Todas tenemos derecho a vivir sin violencia.



Género: discapacidad y violencia

Las manifestaciones violentas se presentan bajo varias formas, algunas evidentes y otras ocultas tras actitudes de sobreprotección, infantilización, caridad y anulación de sus capacidades.

La violencia hacia las mujeres es una forma de discriminación y una expresión de las desigualdades que históricamente las ubican en una situación de subordinación frente a los hombres. Esta problemática produce daños a nivel físico, psicológico, sexual, patrimonial, laboral, relacional, ambiental, social e incluso la muerte. En cualquiera de sus formas, vulnera sus derechos humanos.

La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce que "las mujeres y niñas suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación y sufren diversas formas de discriminación". Asimismo recoge la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos y libertades de las personas con discapacidad.

Como mujer con discapacidad, es posible que:

- Dependas física y emocionalmente de quienes te cuidan, y te sea difícil pedir apoyo en otros ámbitos.
- Sientas miedo de denunciar abuso y maltrato, por temor a quedar sin el cuidado y la asistencia personal de quienes te rodean.
- Encuentres grandes barreras (físicas, actitudinales, comunicacionales y de información) para acceder a los lugares de denuncia y a los servicios de atención a situaciones de violencia.
- Tengas complicaciones en el acceso a la información, tecnologías, recursos educativos, formativos y de desarrollo académico, lo que limita el conocimiento de tus derechos y de los recursos existentes para mejorar tu situación.
- Vivas en aislamiento y encuentres obstáculos para tu participación e inclusión ciudadana.
- Puedas sentir que tu privacidad e intimidad son invadidas, y que otras personas deciden sobre tu cuerpo sin tu consentimiento.
- Sufras un gran conflicto entre el modelo de belleza promovido culturalmente y tu estética como mujer con discapacidad.
- Si decidís ser madre, se ponga en duda tu capacidad para serlo.
- Tengas menor credibilidad a la hora de denunciar abuso sexual, porque no se te considera ser sexuado.
- No logres obtener empleos remunerados, lo cual genera dependencia económica de tu entorno.
- Seas cuestionada por el manejo de tu dinero y en algunos casos no se te permita disponer de tus bienes.

**No tenés por qué admitir ninguna de estas situaciones.
Tenés derechos.**

